



compromís

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. **Joan Baldoví Roda** diputado de COMPROMÍS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

Teniendo en cuenta que la aprobación del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) debiera haberse producido con anterioridad al 30 de septiembre, pero al ser un programa plurianual no ha podido aprobarse hasta estos momentos, pregunto:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno aprobar en Consejo de Ministros el DORA que, entre otros aspectos, fija los costes aeroportuarios para las compañías aéreas cuyo conocimiento es necesario para la planificación de éstas y el desarrollo de los programas de los emisores de turismo hacia España?

Es indiscutible que el turismo es motor de crecimiento, así como generador de riqueza y empleo en España, con un peso en el PIB y en el empleo del orden del 12%. Es igualmente innegable la estrecha relación entre el transporte aéreo y la actividad turística, 4 de cada 5 turistas vienen en avión. Una medida como la congelación de tasas en un contexto de recuperación de los destinos en competencia con España, que han reducido y casi eliminado sus costes aeroportuarios ¿no cree el Gobierno que podría incidir negativamente en la demanda turística hacia España y, por ende, perjudicar a la actividad turística y el empleo?

La buena marcha del turismo en la actualidad se debe, en parte, al turismo "prestado" de los países del Mediterráneo (principalmente Túnez, Turquía y Egipto). Por ello, pregunto:

¿Cree el Gobierno que se deben impulsar medidas que incentiven y refuercen esta actividad ante la posible mejora de la situación de inestabilidad que viven actualmente estos países?

¿Cree el Gobierno que se deben impulsar incentivos para propiciar que el sector del transporte aéreo abra nuevas rutas y contribuya al crecimiento del número de pasajeros, creando así nuevos destinos turísticos?

¿Considera que la reducción de tasas aeroportuarias, en la línea señalada por la CNMC y los principales bancos de inversión acorde al marco legal del DORA y en base a los datos facilitados por AENA, podría beneficiar indirectamente en este sentido?

Desde el sector del turismo se coincide en la necesidad de bajar las tasas aeroportuarias para fomentar la actividad económica en nuestro país y favorecer la actividad turística, manteniendo al tiempo una AENA saneada y sin necesidad de

financiación de los presupuestos. En este sentido se han manifestado CEOE, Exceltur, la Mesa del Turismo y, entre otros, la Asociación de Agencias de Viajes (FETAVE). El propio PP, a través de una moción presentada en el Senado, se ha mostrado a favor de que el “el turismo exige estrategias comunes y compartidas por los agentes públicos y privados que intervienen en su cadena de valor. Responder a este reto implica, más que nunca, reforzar las Políticas de Estado en favor del turismo”. Sin duda una medida a favor del turismo sería la rebaja de tasas aeroportuarias en cuanto fomentaría la demanda, el tráfico aéreo y, por tanto, la actividad turística. Por lo que pregunto:

¿Estaría de acuerdo el Gobierno en reducir las tasas aeroportuarias, sector que interviene en la cadena de valor del turismo, para favorecer la actividad turística, en línea con la propuesta de la CNMC en su informe sobre las tasas aéreas para el período 2017 – 2021, en un contexto de una AENA saneada y en el que importantes bancos de inversión están recomendando la compra de sus acciones?

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en su informe preceptivo del DORA considera “necesario” y ajustado al marco legal establecido para la revisión de tarifas aeroportuarias, una reducción de tarifas aeroportuarias del 2,02%, por ello:

¿Tiene previsto el Gobierno congelar las tasas aeroportuarias en contra de lo que sostiene la CNMC?

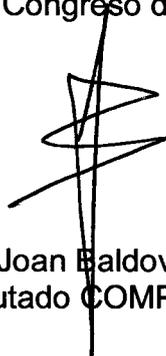
Los principales bancos de inversión que analizan la acción de AENA basándose en los datos del gestor aeroportuario prevén que, de acuerdo con el marco legal para la revisión de las tarifas de AENA, procedería reducciones de estas en porcentajes variables pero, por lo general, del orden del 3% o más y aun así recomiendan a los inversores comprar acciones de AENA, incluso con los valores actuales de cotización en base a la rentabilidad de la compañía, la CNMC estima en su informe que la reducción debiera ser del 2, 02%.

¿En qué porcentaje cree el Gobierno que deberían reducirse?

¿Cree este Gobierno que él, como representante del 51% de las acciones de AENA, cumple el requisito de independencia exigido por la normativa comunitaria, siendo el órgano que en caso de desacuerdo entre AENA y las compañías aéreas, establezca la cifra de las prestaciones públicas patrimoniales de AENA?

¿No cree que como estaba regulado anteriormente, esa competencia de supervisión y arbitraje debiera corresponder a un órgano independiente como es la CNMC?

Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2017



D. Joan Baldoví Roda
Diputado COMPROMÍS